



para tener presente la alta ovaja q resulte por razon de
 fallido u otra, y q se haga referencia en el presente reparto
 tod lo qual fho se caque certificacion de esta Acta para
 unirla p. Cabera del mencionado reparto
 Con lo que se concluyo este Ayuntamiento, segun el dictamen
 fho =

Mata ~~...~~ Melgarez Nueda toledo
 Garcia Melgarez Marin Cipinera

Exerente fho:
 Valentin Rodenas
 y Jacinto

Año del 27 Mayo En la villa de Caravaca en veinte y dos dias de mayo de mil ochocientos
 veinte y siete, reunidos en un Salas capitulares los señores Alcalde Mayor
 Presidente Regidores Diputados y Procurador Sindico q abaxo firmaron
 a excepcion del Regidor D. Alonso Garcia Pineda y el Dignidad de
 Interam honor q no saber, se acordo lo siguiente
 Que el Sr. Presidente se manifiesto ala corporacion motivo de
 los vutend de Sal de labran. de gineu del presente q se fue
 entregado por D. Lorenzo Perez en labran del dia diez y nueve
 por el q meriendo en su q no habiendo satisfecho los once pags
 de ochos, diez y nueve libras y nueve real setecientos setenta
 y tres d. q resultan ende de cuenta por el ramo de Sal de aquel
 año, a pesar de no terminante por ende de veinte y siete de
 Mayo y veinte y siete de febrero ultimos, habiendose para a esta villa
 en calidad de comisionado el indiano Perez con la dieta de
 treinta d. a posta de los moros, hasta q quede cobrentado el
 descubrimto: cuya provi. haga su real entendido ala cor-
 poracion, obligando al Regidor de primer voto a que se